

expreso

el diario de la vida nacional

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEJORA, LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de la Compañía "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEJORA, LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de septiembre de 1985, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amorador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1-02116 del 01 de Octubre 1985.

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: doctor César Coronel Jones, casado; abogado Jorge Coronel Jones, soltero; y, licenciado Roberto Coronel Jones, soltero. (Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La Compañía se denomina

tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la explotación económica de servicios de representación, asesoría y/o administración de personas naturales o jurídicas; cobranzas; la realización de negocios fiduciarios o de confianza autorizados por la Ley; mandato civil, procuración, corretaje e inspecciones técnicas y avalúos de bienes muebles e inmuebles. En cumplimiento y desarrollo del objeto social, la compañía puede adquirir, conservar, enajenar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles así como títulos, valores mobiliarios o efectos de comercio; obrar como mandatario, custodio, fideicomisario o depositario o realizar cualesquiera otros negocios fiduciarios autorizados por la Ley, mas no mandato o inter-

en otras compañías cuyo objeto sea similar, conexo o complementario de las actividades que la compañía se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas, y en general, celebrar los actos, contratos o negocios jurídicos, civiles o mercantiles, necesarios para el cumplimiento del objeto social o relacionados con él, o que se consideren convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales.

6.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de CIENTO MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está

suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en número S/ 100.000,00.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: doctor César Coronel Jones; abogado Jorge Coronel Jones; y, licenciado Roberto Coronel Jones.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.** La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente en forma individual.

Guayaquil, 2 Octubre de 1985
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

910016